

Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador

2. Las apuestas

Guillaume Fontaine, coordinador

Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador

2. Las apuestas



ALCANTARA
SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

© De la presente edición:
FLACSO, Sede Ecuador
Páez N19-26 y Patria,
Quito – Ecuador
Telf.: (593-2-) 2232030
Fax: (593-2) 2566139
www.flacso.org.ec

ISBN: 9978-67-090-4
Coordinación editorial: Alicia Torres
Cuidado de la edición: Paulina Torres
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena
Imprenta: RISPERGRAF
Quito, Ecuador, 2004
1ª. edición: octubre, 2004

Índice

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 9 |
| Introducción | |
| Petróleo y desarrollo sostenible en la Amazonía: apuestas para la gobernabilidad democrática | 11 |
| <i>Guillaume Fontaine</i> | |
| Capítulo I | |
| Apuestas del caso Texaco | |
| Los pasivos de la industria petrolera | |
| A propósito del juicio a la Texaco | 27 |
| <i>Fander Falconí Benítez</i> | |
| El juicio a Chevron Texaco | |
| Las apuestas para el Ecuador | 37 |
| <i>Luis Yanza</i> | |
| Petróleo y medio ambiente en el Ecuador | 45 |
| <i>Ramiro Gordillo</i> | |
| Capítulo 2 | |
| Apuestas de la política petrolera | |
| Contratación petrolera ecuatoriana 1972-2003 | 57 |
| <i>Luis Alberto Aráuz</i> | |
| Importancia del petróleo en el Ecuador | 67 |
| <i>José Gordillo Montalvo</i> | |
| Metodologías de relacionamiento comunitario no ortodoxas: análisis político para abordarlas | 75 |
| <i>Iván Narváez</i> | |
| El papel del Ecorae en la región amazónica ecuatoriana | |
| Un ejemplo de crisis de gobernabilidad democrática en el Ecuador | 91 |
| <i>Karen Andrade</i> | |

Capítulo 3

Apuestas de los derechos territoriales

| | |
|---|-----|
| Propiedad de la tierra y riqueza del subsuelo | |
| Un rezago colonial | 109 |
| <i>Edmundo Guerra</i> | |
| Derechos territoriales frente a las actividades petroleras | 121 |
| <i>César Andy</i> | |
| Avances en el tema del derecho territorial indígena en el ámbito internacional y específicamente en la Organización de las Naciones Unidas | 127 |
| <i>Alexis Tiouka</i> | |
| Derechos territoriales frente a las actividades petroleras: un reto para la gobernabilidad democrática | 135 |
| <i>Lilij La Torre López</i> | |
| Situación de los derechos territoriales indígenas en la Amazonía venezolana en el contexto de la gobernabilidad democrática actual | 145 |
| <i>Vladimir Aguilar Castro</i> | |
| El problema de la titulación de tierras en Pastaza | 149 |
| <i>Bolívar Beltrán</i> | |
| Para entender el conflicto entre Sarayacu, Estado y empresas operadoras del bloque 23 | 153 |
| <i>Victor López A.</i> | |

Capítulo 4

Apuestas de la consulta previa

| | |
|---|-----|
| Pronunciamiento sobre la consulta previa en los bloques 20 y 29 | 173 |
| <i>Frente de comunidades kiwchas de Rukullacta, Asociación Kallari, RICANCIE, REKOCA y cantón Archidona</i> | |
| La consulta previa petrolera - Bloques 20 y 29 de la Amazonía ecuatoriana: entre el desafío y la nostalgia | 187 |
| <i>Xavier Izko</i> | |
| Bibliografía | 231 |
| Anexos | 239 |
| Presentación de autores | 280 |

Derechos territoriales frente a las actividades petroleras

César Andy

Nuestra concepción sobre el territorio

Los territorios son el espacio que compartimos con otros seres vivos, en una relación evolutiva natural como garantía de la sustentabilidad mutua, es la libertad incondicional para la manifestación de nuestras espiritualidades, culturas y tradiciones.

No se puede pensar un desarrollo sustentable sin el vínculo que tenemos con los territorios, con sus montañas, aguas, tierras, bosques, subsuelo y cielos, donde identificamos nuestras existencias y provenimos para la vida diaria y futura. Es la riqueza heredada por los ancestros y que estamos obligados a dejar a nuestros descendientes, si es que queremos continuar como yine, kichua, hunikui, huourani y demás pueblos.

El desarrollo sustentable y el sistema económico tradicional

“Cuando hablamos de nuestro derecho al territorio no es solo a la tierra, hablamos de ejercer un poder, al igual que un ente público –un municipio, por ejemplo, ejerce dentro de los límites de su jurisdicción y competencia. Es decir, el derecho a ejercer el manejo y control sobre lo que ocurre en esos espacios, cómo se usan y se dispone de ellos; a la participación como colectividades en las decisiones que afectan a esos territorios y a los recursos allí existentes.

Se aplica dentro de nuestro territorio, nuestras normas, costumbres y tradiciones; a autorregular nuestras formas de organización social y de re-

presentación; a orientar y administrar nuestra economía y el aprovechamiento de las riquezas y recursos naturales existentes; y a precautelar el equilibrio ecológico y evitar la degradación ambiental.” (COICA, 1996).

Sobre la base de esta concepción, podríamos afirmar los siguientes puntos de partida sobre los derechos territoriales.

Concepción holística

Esto quiere decir que abarca dimensiones como lo espiritual, socio cultural, político y económico. Para nosotros el territorio no es un simple bien o sólo un medio de producción, pues la dimensión espiritual del territorio, por ejemplo, nos lleva a afirmar que está estrechamente relacionado con lo sagrado que nos lleva a interactuar con los espíritus creadores y protectores de todas las vidas, base material y espiritual de la vida a través de las generaciones.

Concepción política de la territorialidad indígena

La territorialidad como tal implica nuestra consolidación como pueblos, está implícito el ejercicio del derecho a ser libre y gozar de la paz en nuestros territorios. Esta concepción es fundamental, toda vez que nuestros territorios son vistos como espacios de continuidad y afirmación cultural, espacios de consolidación de las autonomías.

De las dos acepciones, encontramos algunos puntos críticos que con frecuencia se presentan como polos opuestos, tanto desde la visión planteada por nosotros, como por la visión de los gobiernos nacionales, siendo éstos:

El territorio como bien colectivo

No es fácilmente asimilable y muchos no comprenderán esta visión. Se puede concebir la tierra como un bien exclusivamente productivo y sujeto a propiedad privada o colectiva y regulada desde el régimen jurídico, o sea enajenable, transferible, susceptible de gravámenes y de prescripción adquisitiva de dominio.

Los territorios como inembargables, inalienables e imprescriptibles

Si bien, a través del reconocimiento de nuestros derechos en las constituciones e instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, en gran parte de los países de la región se ha otorgado a nuestras tierras el carácter de inembargables, inalienables e imprescriptibles, aún hay varios aspectos del derecho al territorio que siguen siendo controversiales y aún no han logrado ser reconocidos por la mayor parte de los estados nacionales y en cierta medida también en el ámbito internacional.

Derechos sobre bienes integrales del territorio

El Estado se reserva derechos sobre bienes que forman parte integral del territorio: el subsuelo, recursos no renovables, en algunos casos los recursos forestales, la fauna, las lagunas, ríos, aplicando regímenes legales diferenciados a los distintos componentes de la naturaleza; se produce así una desintegración jurídica de los territorios, que no solo dificulta el control y gestión por parte nuestra, sino que además es la causa de los mayores conflictos, incluso para aquellos que han obtenido el reconocimiento legal de propiedad de la tierra, provocando una gran vulnerabilidad a las condiciones de vida del presente y de futuras generaciones.

La visión de separar los territorios y sus recursos es una cuestión que para nosotros se convierte en una cuestión cada día más compleja, ya que según nuestra visión estamos intrínsecamente relacionados y no podemos separarlos porque nuestra existencia depende de los territorios y los recursos naturales.

Evidentemente los mayores conflictos se dan porque los gobiernos, empresas y otros actores, toman decisiones apropiándose de los recursos naturales existentes en nuestros territorios, sin respetar nuestros principios o derechos ya reconocidos, sea a nivel internacional o en la legislación nacional.

Por ello, hemos propuesto desde la COICA en varios escenarios de tratamiento del tema, los siguientes aspectos que hagan efectivo el reconocimiento de nuestros derechos:

- Seguridad de nuestros territorios.
- Respeto a nuestra integridad cultural, económica y social.
- Mejoramiento de nuestras condiciones de vida a través del desarrollo de los planes de vida.
- Redefinir el concepto de desarrollo.
- Adhesión y cumplimiento a convenios globales.
- Respeto por nuestras decisiones.
- Indemnización y compensación por daños ambientales y socioculturales.
- Objeción cultural.

Nuestra fragmentación jurídica y los alcances del ejercicio de la autoridad propia, impide el ejercicio del derecho al territorio

Dos temas centrales adicionales forman parte de los desencuentros con las nociones del Estado en varios de los países de la región y que debilitan enormemente el ejercicio de nuestro derecho al territorio: la fragmentación jurídica al que nos han sometido los estados nacionales y los alcances del ejercicio de la autoridad propia para el control y el gobierno territorial. En algunos países, a pesar de los avances constitucionales, persiste la división jurídica sobre nosotros en una diversidad de formas de interpretación legal como nativos, indios, tribus, naciones, pueblos, comunas, y más recientemente como evangélicos, católicos, mujeres, niños, ancianos. En concreto, hemos perdido valores y principios humanos como colectividad y estamos pasando a valorar el otro, el externo.

Agenda indígena amazónica

La Agenda Indígena Amazónica (AIA) es un instrumento de unificación de esfuerzos de nuestras organizaciones, que posibilitará trabajar en función de unos planes comunes y prioritarios, siendo uno de ellos el componente de territorios y recursos naturales.

Por la naturaleza de este planteamiento, nuestra reivindicación precisamente se ha concentrado en la seguridad territorial, en la que proponemos las acciones siguientes:

- Fortalecimiento de la capacidad política, organizativa y financiera con vistas a autodeterminarnos como pueblos que somos en nuestros propios territorios.
- Una coordinación y comunicación permanente de las estrategias y planes que hemos desarrollado.
- Establecer una política de cooperación, desde nuestros intereses y prioridades.
- Incidencia con eficiencia en los distintos niveles en que nos interesa de acuerdo a los temas que nos afectan.
- Producir o sistematizar las propuestas o experiencias de consolidación territorial, para elaborar directrices desde nuestro punto de vista.
- Impulsar y garantizar que los instrumentos internacionales en tratamiento, como la Declaración de derechos indígenas de la OEA y de la ONU, inserten de manera definitiva el reconocimiento de los derechos territoriales en toda su plenitud.